



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
08 MAR 2021	
Recibido.....	1027.....H
Exp. N°.....	42309.....C.D

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia veía con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el Programa Boleto Educativo Gratuito, con el beneficio de dos boletos diarios, a estudiantes, docentes y asistentes escolares que vivan en la ciudad de Venado Tuerto y tengan su lugar de estudio o uno de sus lugares de trabajo en la ciudad de Rosario, a razón de que viajan ida y vuelta más de dos veces al mes desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo.

**DIPUTADO PROVINCIAL
OSCAR ARIEL MARTÍNEZ**



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Programa Boleto Educativo Gratuito creado por el Decreto 1175/2020 establece para estudiantes, docentes y asistentes escolares dos boletos de transporte urbano y suburbano diarios, entendiéndose el primero como aquel que se da dentro de los límites de una localidad y el segundo cuando se trata de transporte entre localidades cuya distancia es menor a 60 kms. En estos casos, el Programa contempla que las personas se trasladan ida y vuelta de forma diaria desde su lugar de residencia al lugar de estudio o trabajo. Para las distancias superiores a 60 kms., el Programa establece dos boletos mensuales para dicha distancia y dos boletos urbanos diarios en la localidad de estudio o trabajo. En este caso, el Programa prevé fundamentalmente la situación de la inmensa cantidad de estudiantes que viajan desde sus localidades de origen a las de estudio para residir allí, pudiendo una vez por mes volver a sus localidades de origen.

Sin embargo, esta consideración no contempla la situación de todos y todas los estudiantes de la Provincia. En efecto, existen localidades desde las cuales los y las estudiantes viajan más de 60 kms. diariamente ida y vuelta para cursar y estudiar y, si no lo hacen diariamente, con seguridad lo hacen una o varias veces por semana, implicando esto más de dos viajes mensuales. Lo mismo sucede con docentes y asistentes escolares, que bien pueden estar en la misma situación, sea con una obligación diaria o con una o varias obligaciones semanales, lo que implica, nuevamente, más de dos viajes al mes.

Tal es el caso, por ejemplo, de la ciudad de Venado Tuerto que, por estar ubicada a apenas 61 kms. de Rosario (1 km. más de lo previsto en el Decreto), sus habitantes que estudien o trabajen en Rosario pero no residan allí, sino en Venado Tuerto, gozarían sólo de un viaje ida y vuelta mensual cuando en realidad necesitan un beneficio similar al que se brinda a quienes utilicen transporte suburbano o urbano.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cabe recordar el fuerte carácter social de una política como el Programa Boleto Educativo Gratuito. Sin menoscabar la importancia de cubrir el transporte de aquellos y aquellas que eligen y pueden residir en su lugar de estudio o trabajo, estamos convencidos de que se deben redoblar esfuerzos para llegar con el mismo beneficio a quienes no pueden hacerlo y, por tanto, afrontan diariamente un gasto muy superior en materia de transporte y, por sobre todas las cosas, un enorme esfuerzo cotidiano invertido en tiempos y distancias de viaje.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares tengan a bien acompañar la presente.